

## Resultados del Proceso Ordinario de Traslado de CIENCIAS NATURALES - EDUCACION AMBIENTAL

DATOS BASICOS DEL POSTULANTE			RESULTADO DEL CUMPLIMIENTO DE CRITERIOS	EVALUACION DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR El (la) docente
No.	Ciudadano	Cedula		
1	GERMAN ALONSO HERNANDEZ PANTOJA	12988938	No aplica Criterios	1.- El (la) docente no anexa Decreto , ni acta de nombramiento para verificar el área de conocimiento o nivel nombrado en el escalafón presentado solo argumenta que es licenciado en biología la cual no afirma el nombramiento, solo expone el área de conocimiento. La licenciatura le faculta al docente para ser docente de primaria o de área de conocimiento 2.- No anexa antecedentes disciplinarios y fiscales, Por las razones antes mencionadas no procede el traslado.
2	DORIS YANETH REVELO VIVEROS	30713677	No aplica Criterios	1.- el(la) docente Mediante Resolución No.002 del 08/01/2014 fue liberada en el área de química y trasladada a la IEM Libertadores en la misma área de conocimiento Química 2.- No anexa antecedentes disciplinarios y fiscales 3, La solicitud se basa en salud de la misma docenter, argumento que no se encuentra dentro del proceso ordinario de la resolución No.2053 de 20/10/2021. Por las razones antes mencionadas no procede el traslado.
3	HAROLD JIMMY MESA GUERRERO	1434785	No aplica Criterios	1.- La resolución por medio del cual se aclara una situación administrativa, se encuentra sin la respectiva radicación y fecha de expedición del acto administrativo, el área de conocimiento de El (la) docente, le faculta para ser docente de primaria o de área de conocimiento como química o ciencias naturales educación ambiental, por tal motivo no se logra evidenciar que este nombrado en ciencias naturales educación ambiental. Por las razones antes mencionadas no procede el traslado.
4	LISS PAOLA CASTILLO ROSERO	59705900	No aplica Criterios	1.- el(la) docente se encuentra nombrada al nivel de Primaria, y trasladada al mismo nivel, la resolución No.2053 de 20/10/2021 expone la Postulación es a una (1) vacante del mismo del mismo perfil y nivel académico preescolar, primaria o área de conocimiento al cual fue nombrado 3, La solicitud se basa en unidad familiar, argumento que no se encuentra dentro del proceso ordinario de la resolución No.2053 de 20/10/2021. Por las razones antes mencionadas no procede el traslado.
5	SANDRA DE FATIMA TORRES BURBANO	30741591	No aplica Criterios	1.- el(la) docente cuenta con dos años de permanencia adicional, la Resolución No,2053 del 20/10/2021 expone: Mayor tiempo de permanencia en el establecimiento educativo en el cual se encuentra prestando el servicio docente a directivo docente el aspirante, contados a partir del cumplimiento de los requisitos mínimos establecido en el artículo segundo de la presente resolución. A partir de ese término se tendrá que acreditar cinco (5) años a más de experiencia en el establecimiento educativo en el cual se encuentra prestando el servicio docente a directivo docente. Por las razones antes mencionadas no procede el traslado.
6	MARIA VICTORIA BUSTOS BASTIDAS	59827340	no aplica Criterios	1.- el(la) docente pertenece al régimen de Etno educadores, la SEM Pasto, no realizo convocatoria para esta población, por cuanto la ETC. está catalogada como población mayoritaria, el ingreso a carrera docente para la población mayoritaria está regido por el concurso establecido y reglamentado por el decreto 1075 de 2015. Por las razones antes mencionadas no procede el traslado.

7	DARWIN ERNESTO CHANA CHAMORRO	12750607	no aplica Criterios	<p>1.- El (LA) docente esta nombrado PRIMARIA, según acto de nombramiento, la resolución No.2053 de 20/10/2021 expone la Postulación es a una (1) vacante del mismo del mismo perfil y nivel académico preescolar, primaria o área de conocimiento al cual fue nombrado</p> <p>2. El (LA) docente no presenta la constancia de permanencia expedida por el rector de la IEM donde labora ,</p> <p>3. El (LA) docente no anexo copia de la cedula de ciudadanía, para acreditar, a través de sus documentos de identificación con el fin de constatar que no le falte cinco (5) años o menos de servicio para alcanzar la edad de retiro forzoso, al momento de la inscripción.</p> <p>4.-Obtención de reconocimientos, premios a estímulos par a gestión pedagógica en los Últimos tres años que sea considerado fundamental dentro del proceso de enseñanza - aprendizaje de los estudiantes. El (LA) docente presenta un reconocimiento expedido hace 6 años, Por las razones antes mencionadas no procede el traslado.</p>
8	LAURA XIMENA OSORIO RAMOS	1085279488	no aplica Criterios	<p>1.- El (LA) docente esta nombrado PRIMARIA, según acto de nombramiento, la resolución No.2053 de 20/10/2021 expone la Postulación es a una (1) vacante del mismo del mismo perfil y nivel académico preescolar, primaria o área de conocimiento al cual fue nombrado</p> <p>2. El (LA) docente solicita el traslado por ser oriunda de Pasto, y por unidad familiar</p> <p>3.- No presenta la evaluación del desempeño de l año escolar 2019, argumento que no se encuentra dentro del proceso ordinario de la resolución No.2053 de 20/10/2021. Por las razones antes mencionadas no procede el traslado. Por las razones antes mencionadas no procede el traslado.</p>
9	GENNY ELVIRA HIDALGO MUÑOZ	36757771	no aplica Criterios	<p>1.- El (LA) docente fue trasladada a la IEM que está en el momento como docente de CN Química, según acto de nombramiento, la resolución No.2053 de 20/10/2021 expone la Postulación es a una (1) vacante del mismo del mismo perfil y nivel académico preescolar, primaria o área de conocimiento al cual fue nombrado</p> <p>2. El (LA) docente solicita el traslado por unidad familiar, argumento que no se encuentra dentro del proceso ordinario de la resolución No.2053 de 20/10/2021.</p> <p>3.- El (la) docente argumenta el estado de salud de la hija, no anexa registro civil de nacimiento para corroborar el parentesco. Por las razones antes mencionadas no procede el traslado.</p>
10	ALVARO FRANKLIN CEBALLOS	98365126	no aplica Criterios	<p>1.- El (LA) docente La solicitud se basa en la enfermedad de el(la) docente y unión familiar, argumento que no se encuentra dentro del proceso ordinario de la resolución No.2053 de 20/10/2021. Por las razones antes mencionadas no procede el traslado.</p>
11	LILIANA ELISABETH JOSA PARRA	36756915	Aplica Criterios	<p>1.- El (la) docente reúne los requisitos mínimos para la inscripción contemplados en la Resolución 2053 del 2021, para decisión de traslado por enfermedad de su hijo, con Cardiopatía Genética, Procede traslado</p>
12	DANNY JOHNSSON ANDRES ROSERO BRAVO	12751117	Aplica Criterios	<p>1.- El (la) docente reúne los requisitos mínimos para la inscripción contemplados en la Resolución 2053 del 2021, para decisión de traslado por enfermedad de su conyuge, con luxación congénita de cadera y lesión condral de rodilla ruptura de ligamento, pendiente cirugía, , Procede traslado</p>
13	JUAN CARLOS SALAZAR ANDRADE	98380621	Aplica Criterios	<p>1.- El (la) docente reúne los requisitos mínimos para la inscripción contemplados en el artículo 2º de Resolución 2053 del 2021, sin embargo a revisar los criterios para decisión de traslado se aduce mayor tiempo de permanencia en el cual se encuentra prestando en el servicio docente que están contenido en el artículo 3º de la presitada resolución. El tiempo de permanencia de El (la) docente es de 14 años, Procede traslado</p>
14	CHRISTIAN STALIN NARVAEZ ZUÑIGA	1085275780	no aplica Criterios	<p>1.- El (la) docente La solicitud se basa en la enfermedad del miso docente, argumento que no se encuentra dentro del proceso ordinario de la resolución No.2053 de 20/10/2021.</p> <p>2.- El (la) docente no cuenta con cinco (5) años de experiencia en el mismo tipo de cargo a que aspira a ser trasladado. Por las razones antes mencionadas no procede el traslado.</p>

15	DIANA CATALINA LOPEZ SARASTY	10855256297	no aplica Criterios	<p>1,- El (la) docente la solicitud se basa en la enfermedad de su hija pero en la documentación no reporta registro civil de nacimiento de la menor, para constatar el parentesco, la menor tiene dermatitis</p> <p>2,- El (la) Docente fue nombrada del Nivel primaria, posteriormente fue nombrada como docente de CN Educación Ambiental, en el año 2018, la resolución No.2053 de 20/10/2021, Contar con cinco (5) años de experiencia en el mismo tipo de cargo a que aspira a ser trasladado.</p> <p>3,- No anexa antecedentes disciplinarios y fiscales , Por las razones antes mencionadas no procede el traslado.</p>
16	ROLAND LUNA	98389980	no aplica Criterios	<p>1,- El (la) docente la solicitud se basa en la enfermedades de sus hijos ocasionado por la separación con su cónyuge pero en la documentación no reporta historia clínica para corroborar el estado de salud de los menores</p> <p>2,- El (la) docente no anexa la evaluación de desempeño.</p> <p>3,- El (la) docente presenta formato de cedula antigua, la cual quedo prescrita por la Registraduría, para trámites legales</p> <p>4,- El (la) docente no presenta documentos que se logre evidenciar los antecedentes , Por las razones antes mencionadas no procede el traslado.</p>
17	LADYVIVIANA ESPANA	1085255250	no aplica Criterios	<p>1.- Según la resolución No.2053 de 20/10/2021 debe contar con mayor tiempo de permanencia en el establecimiento educativo en el cual se encuentra prestando el servicio docente a directivo docente el aspirante, contados a partir del cumplimiento de los requisitos mínimos establecido en el artículo segundo de la presente resolución. El (la) Docente lleva de permanencia adicional 8 meses,</p> <p>2.- La solicitud se basa por la enfermedad de el(la) docente, argumento que no se encuentra dentro del proceso ordinario de la resolución No.2053 de 20/10/2021.</p> <p>3.- La solicitud se basa por Amenaza y desplazamiento, argumento que no se encuentra dentro del proceso ordinario de la resolución No.2053 de 20/10/2021. Por las razones antes mencionadas no procede el traslado.</p>
18	NINA CARMENZA GUEVARA ROMERO	30739207	no aplica Criterios	<p>1,- El(la) docente cuenta con 3 años 6 meses de experiencia en el establecimiento donde labora , la resolucion de traslados expone: Contar con cinco (5) anos de experiencia en el mismo tipo de cargo a que aspira a ser trasladado.</p> <p>2,-Enlos actos administrativos anexados, no se logra evidenciar que este nombrada en ciencias naturales educación ambiental la resolución No.2053 de 20/10/2021 expone la Postulación es a una (1) vacante del mismo del mismo perfil y nivel académico preescolar, primaria o área de conocimiento al cual fue nombrado , Por las razones antes mencionadas no procede el traslado.</p>
19	MARIA MONICA TIMANA	1085265728	no aplica Criterios	<p>1,- La solicitud se basa en unidad familiar y por proceso de separación, argumento que no se encuentra dentro del proceso ordinario de la resolución No.2053 de 20/10/2021.</p>
20	AMANDAJANET ROSERO	30738387	Aplica Criterios	<p>1,- El (la) docente reúne los requisitos mínimos para la inscripción contemplados en la Resolución 2053 del 2021, para decisión de traslado por enfermedad de su conyuge, La hiperplasia prostática con tumor maligno , Procede traslado</p>
21	LEIDY RAQUEL ORTEGA BURBANO	1087046228	no aplica Criterios	<p>1,-Contar con cinco (5) años de experiencia en el mismo tipo de cargo a que aspira a ser trasladado. Al revisar la constancia solo tiene 3 años de experiencia, no anexa más documentos de experiencia,</p> <p>2,- La solicitud se basa en unidad familiar, por orden publico difícil y estudiar su doctorado, argumento que no se encuentra dentro del proceso ordinario de la resolución No.2053 de 20/10/2021. , Por las razones antes mencionadas no procede el traslado.</p>
22	SONIA DEL ROSARIO VARGAS CORDOBA	36951796	Aplica Criterios	<p>1,- El (la) docente reúne los requisitos mínimos para la inscripción contemplados en la Resolución 2053 del 2021, para decisión de traslado por reconocimientos durante los tres últimos años , Procede traslado</p>

23	ESTHEFANIE MARCELA RAMIREZ SACANAMBUY	1085276027	no aplica Criterios	<p>1,-Contar con cinco (5) años de experiencia en el mismo tipo de cargo a que aspira a ser trasladado. Al revisar la constancia solo tiene 3 años de experiencia, no anexa más documentos de experiencia,</p> <p>2,- La solicitud se basa en unidad familiar, por orden publico difícil y estudiar su doctorado, argumento que no se encuentra dentro del proceso ordinario de la resolución No.2053 de 20/10/2021.</p> <p>3,- El (la) docente no anexa certificado de permanencia expedido por el rector de la IEM donde labora</p> <p>4,- El (la) docente esta nombrada en nivel de basica primaria la resolución No.2053 de 20/10/2021 expone la Postulación es a una (1) vacante del mismo del mismo perfil y nivel académico preescolar, primaria o área de conocimiento al cual fue nombrado , Por las razones antes mencionadas no procede el traslado.</p>
24	CLAUDIA PEREZ RENGIFO	27296173	no aplica Criterios	<p>1,- La Resolución de traslados expone: la experiencia es, contar con cinco (5) años de experiencia en el mismo tipo de cargo a que aspira a ser trasladado, docente de aula, El (la) Docente presenta experiencia adicional que no se relaciona con el ejercicio de las actividades de los docentes de aula en los niveles de preescolar, básica (primaria y secundaria) o media.</p> <p>2,- El (la) docente no anexa certificado de permanencia expedido por el rector de la IEM donde labora</p> <p>3,- el(la) docente no anexa certificado de record laboral para revisar la experiencia</p> <p>4,- La solicitud se basa en unidad familiar, , argumento que no se encuentra dentro del proceso ordinario de la resolución No.2053 de 20/10/2021, Por las razones antes mencionadas no procede el traslado.</p>
25	JULIETH SOTRANI BRAVO CERON	1088972245	no aplica Criterios	<p>1,- La solicitud se basa en el estado de salud de la madre, argumento que no se encuentra dentro del proceso ordinario de la resolución No.2053 de 20/10/2021,02,-</p> <p>2,- el(la) docente no aplica experiencia mínima de 5 años, Por las razones antes mencionadas no procede el traslado.</p>
26	YUDY ANDREA ALBORNOZ DORADO	59835561	no aplica Criterios	<p>1,- En los actos administrativos no se logra evidenciar el área de conocimiento que dicta para verificar el área de conocimiento o nivel nombrado</p> <p>2,- El (la) docente no anexa la evaluación de desempeño. del 2019</p>
27	LORENA IBETH ANDRADE ROJAS	59826265	no aplica Criterios	<p>1,- En los actos administrativos no se logra evidenciar el área de conocimiento que dicta para verificar el área de conocimiento o nivel nombrado</p> <p>2. El aspirante no anexo copia de la cedula de ciudadanía, para acreditar, a través de sus documentos de identificación con el fin de constatar que no le falte cinco (5) anos o menos de servicio para alcanzar la edad de retiro forzoso, al momento de la inscripción.</p> <p>3,- el(la) docente no presento evaluación de desempeño según el Decreto 1278 de 2002, debe acreditar un desempeño sobresaliente en las dos últimas evaluaciones de desempeño. Por las razones antes mencionadas no procede el traslado.</p>
28	OMAR LEONARDO CORAL TAGUADA	94500940	no aplica Criterios	<p>1,- El(la) docente cuenta con 4 años2 meses de experiencia en el establecimiento donde labora , la resolucion de traslados expone: Contar con cinco (5) anos de experiencia en el mismo tipo de cargo a que aspira a ser trasladado. Por las razones antes mencionadas no procede el traslado.</p>
29	CONSTANZA ALEJANDRA BOTINA REALPE	1088972813	no aplica Criterios	<p>1,- El (la) docente no cumplió con lo estipulado ARTICULO OCTAVO. - y el Parágrafo Primero. La solicitud y los documentos que se presenten deberán entregarse en una carpeta tamaño oficio rotulada en a porte superior de la misma, con la siguiente información en el siguiente orden: número de cedula de ciudadana, nombres y apellidos, nivel o área de desempeño a la que aspira y número de folios.</p> <p>Parágrafo Segundo. La omisión de a información tendrá coma resultado a no inclusión dentro del proceso ordinario de traslados.</p> <p>2- Adjunta la primera hoja de la resolucion 3311 del 2018, por el cual se hace un nombramiento en periodo de prueba, esta incompleta porq lo que no se puede vizualizar la experiencia y el area em la que fue nombrada, sin embargo adjunta acta de posesion del 12 de junio de 2018, donde se evidencia que la docente Constanza Botina Realpe fue nombrada en periodo de prueba en el area de Educacion Basica con énfasis en Ciencias Naturalez y Educacion Ambiental en la IE Esteban Rojas Tovar. Por las razones antes mencionadas no procede el traslado.</p>

30	HAROLD JOJOA ARGOTE	87301322	<b>Aplica Criterios</b>	1,- El (la) docente reúne los requisitos mínimos para la inscripción contemplados en el artículo 2° de Resolución 2053 del 2021, sin embargo a revisar los criterios para decisión de traslado se aduce mayor tiempo de permanencia en el cual se encuentra prestando en el servicio docente que están contenidos en el artículo 3° de la presitada resolución. El tiempo de permanencia de El (la) docente es de 8 años, Procede traslado
----	---------------------	----------	-------------------------	--